



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 313 -2019-MDP/T.

VISTOS:

Pocolay,

18 NOV. 2019

El Acta de Verificación Física de la Obra, Informe N°590-2019-FFL/USLP-MDP-T, Informe N°001-2019-CVLDI/-MDP-T, Informe N° 645-2019-FFL/USLP-MDP-T, de fecha 08 de noviembre de 2019, se tiene el expediente solicitando la aprobación del expediente de Liquidación Técnica Financiera disponiendo la proyección del Acto Resolutivo correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que resulta plenamente concordante con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que además establecen que los Gobiernos Locales representan el vecindario, promueven una adecuada prestación de servicios públicos así como procuran el desarrollo integral, sostenido y armonico de su circunscripción.

Que, La Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en el artículo 1° establece; "1) Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad, deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico administrativo y los equipos necesarios. 6) La entidad contará con una Unidad orgánica responsable de cautelar las Supervisión de las Obras Programadas (...)".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°183-2015-MDP-T, de fecha 17 de noviembre del 2015, se aprobó la Directiva N°001-2015-MDP-T, "Procedimiento para la liquidación con documentación Incompleta de Proyectos de Inversión Pública Ejecutados entre el periodo del 2005 al 2014 en la Municipalidad Distrital de Pocolay" Que mediante Resolución de Gerencia Municipal N°196-2018-MDP-T, de fecha 23 de octubre del 2018, aprueba declarar procedente el inicio del procedimiento de liquidación con Documentación Incompleta Financiera del Proyecto "Construcción de Veredas y Bermas en Avenida Bugambillas Tramo Desde Av.Celestino Vargas Hasta Peañas, Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna".

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2019-MDP-T, de fecha 22 de abril del 2019, aprueba la conformación de la Comisión de verificación y Liquidación de Documentación Incompleta de proyectos de Inversión en la Municipalidad Distrital de Pocolay.

Que, con fecha 05 de noviembre del 2019, se firmo el ACTA DE VERIFICACION FISICA DE LA OBRA. Formato N° 01, se reunió la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de la Municipalidad Distrital de Pocolay, designada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 120-2019-MDP-T, con la finalidad de verificar el Estado Situacional físico del Proyecto denominado "Construcción de Veredas y Bermas en Avenida Bugambillas Tramo Desde Av.Celestino Vargas Hasta Peañas, Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna de acuerdo a los siguientes datos:

a) Fecha de aprobación del Expediente Técnico:	No se encontró la Resolución de Aprobación.
b) Plazo de Ejecución	: 27 de mayo 2008 -12 de noviembre del 2009.
c) Entidad Ejecutora	: Municipalidad Distrital de Pocolay.
d) Entidad receptora	: Municipalidad Distrital de Pocolay.
e) Modalidad de Ejecución	: Administración Directa
f) Ubicación	: Localidad de Tacna, Distrito de Tacna, Prov.de Tacna Región de Tacna.
g) Residente de Obra	: Ing.Tulio Molina Zeballos y el Insp.Alfredo Espinoza Molina.

Que, existe el Formato N°02, ACTA DE OPINION FAVORABLE DE LIQUIDACION, Los miembros de la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de Proyectos de Inversión, habiendo revisado el expediente descrito líneas arriba, determino OPINION FAVORABLE, para la continuidad de la Liquidación de oficio en mención. Asimismo, el Formato N° 03, VALORIZACIÓN FINAL DE LA OBRA ESTUDIO O ACTIVIDAD, del proyecto "Construcción de Veredas y Bermas en Avenida Bugambillas Tramo Desde Av.Celestino Vargas Hasta Peañas, Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna". Se concluye que el valor total de la Obra asciende a la suma de S/832,590.07 (Ochocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa con 07/100 soles). Asimismo, deja constancia que se ha procedido a la identificación de los



Municipalidad Distrital
POCOLLAY



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 313 -2019-MDP/T.

responsables que deberán efectuar sus aclaraciones ante el requerimiento de la Oficina de Control Institucional (OCI), por las limitaciones que conllevan a la aplicación del presente procedimiento para la Liquidación con Documentación Incompleta de Proyectos de Inversión Pública ejecutados entre el periodo 2005 al 2014 en la Municipalidad Distrital de Pocolay, requiriéndose la intervención de la OCI, conforme establece la Normativa que regula el procedimiento de Saneamiento Contable.

Que, mediante el Informe Nº 590-2019-FFL/USLP-MDP-T, de fecha 18 de octubre de 2019, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, eleva el expediente a la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos con Documentación Incompleta, en el cual señala que dicho expediente cumple con lo estipulado en la Directiva Nº 001-2015-MDP-TACNA, "Procedimiento para la Liquidación con Documentación incompleta de Proyectos de Inversión Pública Ejecutadas entre el periodo 2005 al 2014 en la Municipalidad Distrital de Pocolay".

Que, a través del Informe Nº 001-CVLDI/MDP-T, de fecha 08 de noviembre de 2019, la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta de la Municipalidad Distrital de Pocolay, informa a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que, de acuerdo a la Directiva Nº 001-2015-MDP-TACNA, el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "Construcción de Veredas y Bermas en Avenida Bugambillas Tramo Desde Av. Celestino Vargas Hasta Peañas, Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna", fue revisada y se encuentra conforme a lo establecido en la citada Directiva, por lo que solicita el respectivo trámite para la aprobación del expediente de liquidación Financiera y se recomienda sean elevados a la Gerencia Municipal para que se prosiga con el trámite correspondiente.

Que, mediante el Informe Nº 645-2019-FFL/USLP-MDP-T, de fecha 08 de noviembre del 2019, la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, informa a la Gerencia Municipal, en atención a los documentos de la referencia mediante el cual la Comisión de Verificación y Liquidación con Documentación Incompleta REMITE, el expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "Construcción de Veredas y Bermas en Avenida Bugambillas Tramo Desde Av. Celestino Vargas Hasta Peañas, Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna" y de acuerdo a los antecedentes, base legal y al análisis concluye que evaluado el expediente otorga la CONFORMIDAD con un valor de tasación por el monto de S/832,590.07 soles y recomienda elevar dicho pronunciamiento a la Oficina de Asesoría Jurídica para el acto resolutivo correspondiente.

Que, a través del Informe Nº 512-2019-OAF/MDP-T, de fecha 27 de septiembre del 2019, la Oficina de Administración y Finanzas remite el Informe Nº 236-2019-UC-OAF-MDP-T, de fecha 20 de septiembre del 2019, en el cual contiene la Conciliación Contable del Proyecto "Construcción de Veredas y Bermas en Avenida Bugambillas Tramo Desde Av. Celestino Vargas Hasta Peañas, Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna". Donde concluye que la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto en mención concilia con los Registros Contables por el monto de S/832,590.07 soles.

Que, mediante el Informe Nº 617-2019-OAJ-MDP-T de fecha 13 de noviembre del 2019, la Oficina de Asesoría Jurídica, da su OPINION FAVORABLE, en función al Informe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, asimismo se recomienda se prosiga con el trámite de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica Financiera por un monto de S/832,590.07 soles y con el acto resolutivo que corresponde.

Por las consideraciones de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades. Y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nº 150-2019-/MDP-T; contando con el visto bueno de la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano, Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Programación Multianual de Inversiones y la Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto "Construcción de Veredas y Bermas en Avenida Bugambillas Tramo Desde Av. Celestino Vargas Hasta Peañas, Distrito de Pocolay-Tacna-Tacna". Con Código Unificado de Inversión Nº 2060224, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, siendo el monto total de S/832,590.07 soles, (Ochocientos Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa con 07/100 soles). En mérito a los Informes de sustentación y fundamentos de la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Supervisión y Liquidación de proyectos la custodia y el archivo de la presente Liquidación.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 313 -2019-MDP/T.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad realice los asientos Contables para la Rebaja Contable y a la Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano el Cierre del Proyecto "Construcción de Veredas y Bermas en Avenida Bugambillas Tramo Desde Av.Celestino Vargas Hasta Peañas, Distrito de Pocollay-Tacna-Tacna"

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, se remitan copias Fedateadas del presente, a Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Distrital de Pocollay. Para el deslinde de responsabilidades.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGARSE, con la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pocollay, y al área de Soporte Informático la publicación de la presente resolución en la página Web de la municipalidad www.munidepocollay.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

C.P.C. PEDRO ENRIQUE NICHORÍOS
GERENTE MUNICIPAL

C.c: archivo
OPP
GIDU
OAJ
USLP
OCI
OAF

